



ALCALDIA MUNICIPAL

20 DIC 2011

DECRETO No. DE 1149

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 920 del 13 de Octubre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a raíz de las intensas precipitaciones e incremento del caudal del Río Otún, durante los días 8, 9 y 10 del mes de octubre del presente año, se produjo la pérdida total de la banca de la vía que comunica la Vereda San José con la cabecera del Corregimiento La Florida, a la altura de la bocatoma municipal, 300 mts. arriba de ésta, y que potencialmente, producto del mismo evento, el muro existente amenaza con colapsar e incrementar la problemática de la zona con el consecuente e incalculable perjuicio para los habitantes, productores agrícolas, comercio y empresas que se encuentran en el entorno, el Alcalde Municipal de Pereira, previa recomendación del Comité Local de emergencia, declaró la Urgencia Manifiesta mediante Decreto N° 920 del 13 de Octubre de 2011, como único mecanismo legal y válido que le permita acometer las acciones necesarias en el inmediato futuro para atender la situación de desastre presentada en el territorio municipal y prevenir las demás que se puedan presentar

Que una vez declarada la Urgencia Manifiesta, y acorde con la Ley 80 de 1993 y el Decreto antes mencionado, el señor Alcalde debe celebrar los contratos necesarios que permitan conjurar el riesgo inminente y atender la emergencia en las zonas afectadas.

Que, como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del Decreto mencionado, se expidió el Decreto N° 931 del 18 de Octubre del presente año a fin de habilitar el rubro "gestión del Riesgo" de la Secretaría de Gobierno con una apropiación inicial de \$ 1.300 millones de tal manera que la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres pudiera atender los gastos más urgentes que demande la emergencia, teniendo en cuenta que el estudio preliminar arroja unos costos aproximados de \$3.784 millones

Que actualmente se requiere hacer un nuevo traslado presupuestal por la suma de \$90 millones para habilitar el rubro "Gestión del Riesgo" de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)**, así:

INCREMENTO:

SECCION 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.23.16.45	Gestión del Riesgo	\$ 75.781.000	101	710068
		\$ 11.529.000	123	710068
		\$ 2.690.000	428	710068

DISMINUCION:

SECCION 07– SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

3.18.14.37	Vías Amables	\$ 22.713.000	101	710097
3.18.14.37	Vías Amables	\$ 2.690.000	428	710097
3.21.16.44	Calidad Ambiental	\$ 1.529.000	123	710096
3.21.16.47	Plataforma Ambiental Municipal	\$ 39.576.000	101	710009
3.24.15.42	Equipamientos para todos	\$ 5.077.000	101	710094
3.24.15.42	Equipamientos para todos	\$ 278.000	101	710095
3.24.15.42	Equipamientos para todos	\$ 10.000.000	123	710095
3.24.16.46	Espacio Público para la Convivencia	\$ 8.137.000	101	710100



ALCALDIA MUNICIPAL

20 DIC 2011

DECRETO No. DE 1149

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

20 DIC 2011

Luiz Dary Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaria Jurídica

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

A. Daza O.
Proyectó: A. Daza O.